



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN FINANZAS

BASES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2017

I. INGRESOS PROYECTADOS

Para el año 2017, se ha considerado en total una matrícula de 1.206 alumnos en promedio y una asistencia del 90 %; sumando enseñanza pre básica, básica, media y adultos. Se estimó un aumento promedio de matrícula en la Enseñanza media en los Liceos Domingo Santa María y Liceo Agrícola Manzanares, principalmente en los cursos de 1° año Medio. De las diferentes especialidades.

1.- Cálculo de ingresos subvención:

Los ingresos de los diferentes Tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación y sus modificaciones, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor varía dependiendo del tipo de enseñanza y de si tiene jornada escolar completa o no. Además, se consideró un incremento por reajuste de un 5.0 % (según lo que se ha dado en los años anteriores), afectando también el incremento a la Asignación de Zona que para esta región que alcanza un 15%.

Los ingresos proyectados también consideran las Subvenciones complementarias como Internado, Profesor encargado, Desempeño difícil, adicional especial, asignación a no docentes, Ruralidad, U.M.P., mayor imposibilidad y para el año 2017 se consideran además subvención adicional por alumnos preferentes y por aporte de gratuidad del ministerio de educación. Se consideran a su vez los ingresos provenientes de la Junji para los jardines infantiles.

2.- Cálculo de ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas:

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de \$60.500.000.- (Sesenta millones quinientos mil pesos 00/00), tomando como base el comportamiento de la recuperación de valores por este concepto, de acuerdo al histórico de años anteriores y considerando el número de licencias médicas del periodo 2016.-

3.- Transferencias municipales

La transferencia municipal al Departamento de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2017 en \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de peso 00/00) anuales. Esto considerando que el gasto por remuneraciones disminuirá en un 10 % el año 2017.- y que los aportes municipales son en su gran mayoría para contribuir al pago de las remuneraciones del personal.

4.- Subvención SEP, PIE, Mantenimiento, Pro-retención, Otros Bonos con financiamiento

También son parte del presupuesto y se han estimado para el año 2017, en base a lo real recibido durante los meses de Enero a Agosto de 2016, más la proyección por recibir en el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2016.-, reajustando el valor al alza en un 5%.

5.- Otros aportes del Mineduc.

Se ha considerado un estimado de **\$360.000.000.- (Trescientos sesenta millones de pesos)**, los que ingresarán mediante convenio FAEP, en cuyas acciones se consideran ítems que serán cancelados con estos aportes

6. Saldo inicial de caja

Para el año 2017 no se considera este concepto.

II. GASTOS PROYECTADOS.

1.- Gastos en personal

La base para determinar el gasto de este Ítem, lo constituye la propuesta de Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en conjunto con los Directores de Establecimiento y el Director DAEM. Es necesario considerar un aumento legal de la remuneración básica mínima nacional para los docentes, lo que aumenta proporcionalmente las asignaciones adicionales que les correspondan, y en el caso del personal que se regula por el código del trabajo es necesario considerar el aumento del reajuste anual.

Se considera también, al personal que labora en el Departamento de Educación y se asumen los costos del reemplazo de personal por concepto de Licencias Médicas y las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente y las que benefician al personal Asistente que labora en establecimientos educacionales, para el año. Para el año 2017.- se contempla una disminución de la planta docente y asistentes de la educación de un 10%. En relación al año anterior.

Por estos motivos, el gasto en personal se estima en:

Personal de Planta	\$ 738.253.000.-
Personal a Contrata	\$ 445.114.000.-
Otras remuneraciones	\$ 649.966.000.-
Total	\$ 1.833.333.000.-

Un mil ochocientos treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil pesos 00/00

El Gasto en Personal constituye el **77.0 %** del presupuesto total del Departamento de Educación.

2.- Gastos en Bienes y Servicios de consumo

Este gasto contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de **\$ 432.180.000.- (Cuatrocientos treinta y dos millones ciento ochenta mil pesos 00/00)** cuyo desglose es el siguiente:

- Alimentación de internados
- Transporte escolar

- Vestuario y Calzado escolar
- Consumo de materiales de enseñanza y oficina
- Consumo de materiales de aseo y limpieza
- Consumo de materiales para reparaciones de infraestructura y relacionados
- Consumo de insumos computacionales y accesorios
- Consumo de combustible para calefacción y para vehículos
- Repuestos y lubricantes para vehículos
- Reparaciones y mantenimiento de vehículos
- Reparaciones y mantenimiento de infraestructura
- Consumo de servicios básicos: luz, agua, teléfono, celulares, vigilancia, internet, correo
- Gastos menores necesarios para el funcionamiento

3. Prestaciones de Seguridad Social

Están referidas a los Desahucios e Indemnizaciones Personal Docente y Asistentes, que para el 2017.- se considera un mínimo de \$45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/00)

4. Transferencias Corrientes

Se refiere a Premios que entregan los establecimientos educacionales a los alumnos y al personal, con motivos justificados, estimándose un presupuesto de \$ 7.800.000.- (Siete millones ochocientos mil pesos 00/00), de acuerdo al gasto anual registrado.

5. Otros Gastos Corrientes

Corresponden a devoluciones a entidades públicas por conceptos de gastos rechazados en las rendiciones de subvenciones o fondos específicos. Este ítem se consideró en \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos 00/00) tomando en consideración que en los gastos rendidos dentro de los años 2015 – 2016 , debieran tener como máximo, la suma ya señalada, como Gastos Rechazados que deben ser reintegrados.

6. Adquisición de Activos No Financieros:

Se considera un presupuesto de \$ 40.000.000.- (Cuarenta millones pesos 00/00) para gastos en mobiliario, equipos computacionales, impresoras y otras máquinas inventariables necesarias para el funcionamiento del sistema educativo.

7. Otros Gastos Corrientes.

Se considera un gasto de \$30.349.000.- (Treinta millones millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/00), está considerado dentro de este ítem deuda flotante.



Mery Rubilar Balboa.
Jefe Finanzas (S) Daem Renaico

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.343.162
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.343.162
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	2.081.162
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1.721.162
05	03	003	002	Otros Aportes	360.000
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	212.000
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	50.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS.	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0

07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	60.500
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.500
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	99			OTROS	0
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0
				TOTAL INGRESOS.....M\$	2.403.662

GASTOS

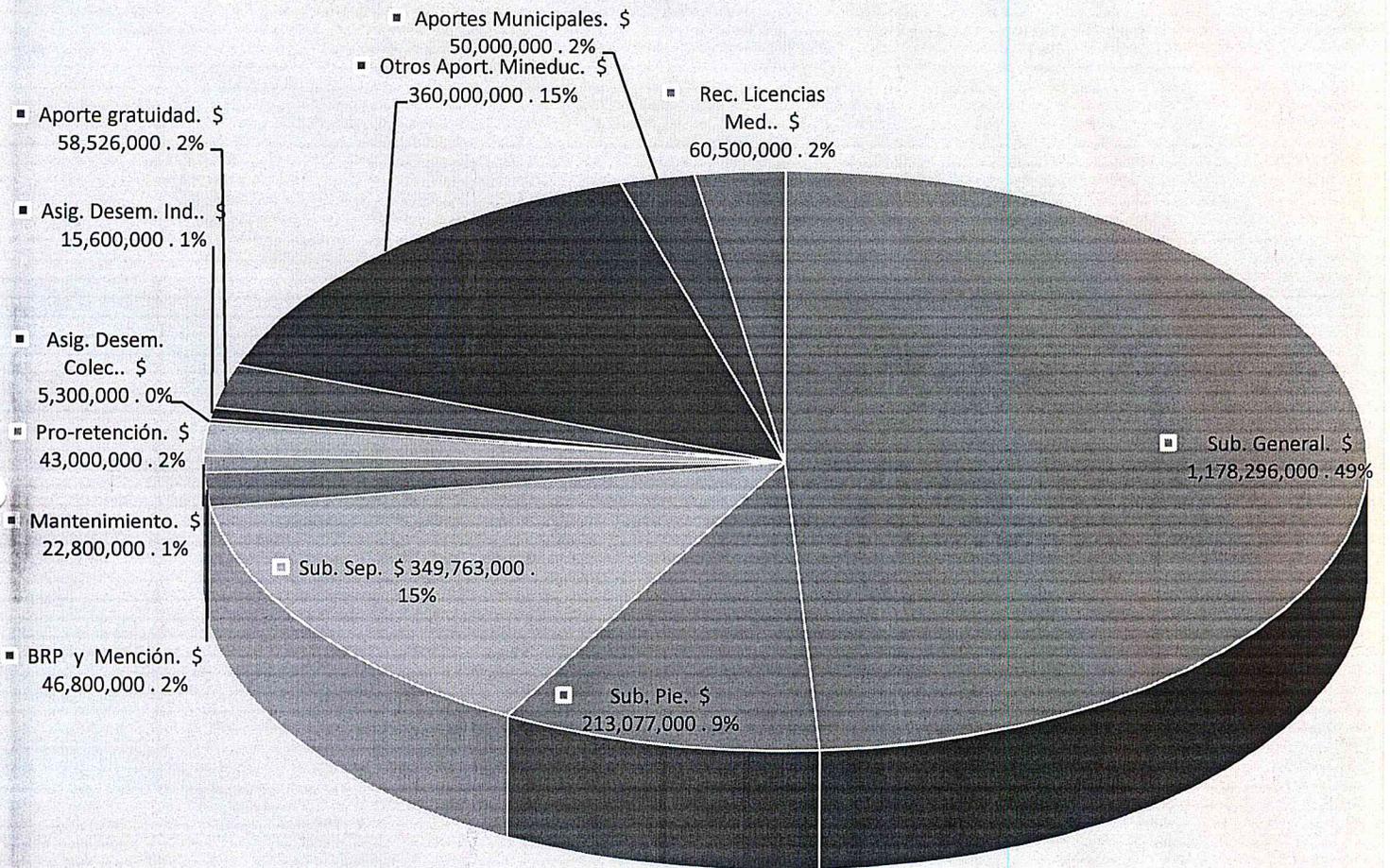
14.986

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	1.833.333
21	01			PERSONAL DE PLANTA	738.253
21	02			PERSONAL A CONTRATA	445.114
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	649.966
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	432.180
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	52.480
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	42.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.500
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	79.500
22	05			SERVICIOS BASICOS	50.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	22.700
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	52.000
22	09			ARRIENDOS	28.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	65.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	45.000
23	03			PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.800
24	01			AL SECTOR PRIVADO	7.800
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	0
25	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	15.000
26	01			DEVOLUCIONES	15.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0

MBS 367

29				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>	<i>40.000</i>
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	8.000
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000
30				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>	<i>0</i>
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31				<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	<i>0</i>
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	02			PROYECTOS	0
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
32				<i>PRESTAMOS</i>	<i>0</i>
32	02			HIPOTECARIOS	
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33				<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	<i>0</i>
33	01			AL SECTOR PRIVADO	
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34				<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	<i>30.349</i>
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	30.349
35				<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	<i>0</i>
				TOTAL GASTOSM\$	2.403.662

INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2017



PROYECCION GASTOS 2017.-

